

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**315218** *Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión de fecha 16 de julio de 2021 de Aprobación Inicial de estudio de detalle para la reordenación volumétrica de las parcelas 8, 11 y 12 de la zona industrial de Sant Francesc, TM Formentera*

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**I. ACUMULAR** los expedientes electrónicos núm. 2017/3633, 2019/9884 Y 2019/9886 vista la íntima conexión de estos y la presentación de un proyecto conjunto de las tres parcelas afectadas, que seguirán su tramitación con la numeración más antigua, es decir, el núm. **2017/3633**.

**II. CONSIDERAR** que, de acuerdo con el artículo 9.5 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares, modificada por la Ley 9/2018, de 31 de julio, la tramitación del presente estudio de detalle para la reordenación volumétrica de las parcelas 8, 11 y 12 del polígono industrial de Sant Francesc **NO SE ENCUENTRA SUJETO A EVALUACIÓN AMBIENTAL**.

**III. APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle promovido por **Trituración Y Vibrados de Formentera, S.R.L, Muebles Carlos, S.A.U, sra. María Carmen Tur Torres, sra. Belen Tur Torres, sr. Ricardo Tur Torres y sra. Carolina Tur Torres**; visado por el COAIB con el núm. 13/00117/21 para la reordenación volumétrica de las parcelas 8, 11 y 12 a la zona industrial de Sant Francesc.

**IV. CONSIDERAR** que, una vez aprobado inicialmente el estudio de detalle, se deberá de notificar particularmente a los propietarios, promotores y colindantes.

**V.** Se deberá de someter el acuerdo de aprobación inicial a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por el plazo de UN MES para la presentación de alegaciones, mediante anuncio en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación en la isla y en la página web del Consell.

**VI. CONSIDERAR** así mismo que una vez se haya producido la aprobación inicial y, en el supuesto de que no se presenten alegaciones a la tramitación del expediente, se podrá proceder a la aprobación definitiva sin que se tenga que volver a informar por parte de la CTA.

En cumplimiento del dispuesto al apartado cuarto del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, C/de Pius Tur Mayans, núm. 14, Sant Francesc, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, 22 de julio de 2021

**La presidenta del Consell insular de Formentera**  
Alejandra Ferrer Kirschbaum.

